



MAT.: AUTORIZA SALIDA VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA), MARCA NISSAN, PLACA PATENTE UNICA RW-7405 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 16.04.2014
DECRETO: N° 1813/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 1763 de fecha 14.04.2014. Autoriza Feriado Legal Año 2013 al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y designa Subrogancias que se indican.
6. Decreto Alcaldicio N° 44, de fecha 05.01.2000. Nombra en Calidad de Titular a don Claudio Francisco Rubilar Catalán en el Escalafón de la Planta Auxiliares de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Memorándum N° 22, de fecha 16 de Abril del año 2014, enviado por el Sr. Pablo Tello Contreras, Abogado del Departamento jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo al Sr. Iván Rodríguez Valdés, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 22, de fecha 16 de Abril del año 2014, enviado por el Sr. Pablo Tello Contreras, Abogado del Departamento jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo al Sr. Iván Rodríguez Valdés, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7405, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice cometido el día Jueves 17 de Abril del año 2014, en la Comuna de Casablanca y Ciudad de Valparaíso.
- II. Designese en Calidad de Conductor y Autoriza Cometido Funcionario al Sr. Claudio Francisco Rubilar Catalán, Cedula nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 87205, Grado 16° del Escalafón Auxiliar de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para trasladar el día Jueves 17 de Abril del año 2014, a las 08:30 Hrs., al Sr. Pablo Tello Contreras, Abogado del Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo quien asistirá a la Comuna de Casablanca y a la Corte de Apelaciones de la Ciudad de Valparaíso.

SALIDA : A las 08:30 Hrs.
Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Comuna de De Casablanca.

Desde la Comuna de Casablanca, hasta la Ciudad de Valparaíso.

REGRESO : Desde la Ciudad de Valparaíso, hasta la Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)

PMM/IRV/MART/lag
DECRETO ALCALDICIO N° 1813
16.04 .2014

DISTRIBUCION:

- Sr. Claudio Rubilar Catalán. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

2/2

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 16 ABR 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 16 ABR 2014
NOMBRE